



EL DESARROLLO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. EN ESPECIAL, EL CASO DE LAS ILLES BALEARS

TRABAJO

Aprobar el curso requiere una asistencia mínima del 80% de las horas presenciales y la evaluación positiva de un trabajo.

A continuación se indican algunos posibles trabajos, el alumno debe elegir y realizar **únicamente uno de ellos**:

- 1) Análisis, desde la perspectiva del Estatuto Básico del Empleado Público, del Régimen Jurídico Local y Convencional de la Función Pública Local de un ayuntamiento de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
- 2) Análisis del punto 2 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 14/2001, del Parlament de les Illes Balears, de 29 de octubre de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social
- 3) Análisis de un aspecto concreto del Borrador inicial del Anteproyecto de Ley de la función pública de las administraciones públicas de las Illes Balears (por ejemplo, el art.3.1.b).
- 4) Análisis del art.190.1 de la Ley 20/2006, del Parlament de les Illes Balears, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears

La fecha límite de entrega es el **26 de marzo de 2010**.

Forma de elaboración:

Letra times new roman 12

Interlineado sencillo.

Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de contacto.

Extensión máxima diez páginas.

El trabajo ha de elaborarse de manera **individual**.

NO SE ADMITEN TRABAJOS IMPRESOS EN PAPEL.

Los trabajos deben entregarse por correo electrónico en formato word (2000 ò 2003) o pdf. Debe solicitarse confirmación de la recepción del trabajo. Si en 48 h no se ha recibido la confirmación se debe volver a enviar.

Indicar en el asunto “Estatuto”

Dirección de correo electrónico: info@palma.uned.es

NO SE ADMITEN TRABAJOS ENVIADOS A OTRAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO.